



REF: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: PRONTISALUD ESPECIALISTAS S.A.S.

DEMANDADO: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S. hoy NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S.

RADICADO: 44001310300220190008200

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Riohacha, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la constancia de ingreso al despacho¹, los autos inmediatamente anteriores y los escritos remitidos el 6 de noviembre del año en curso, se ordena:

1.- Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el punto (i), literal a), numeral 3.2 del auto calendarado 24 de septiembre de 2024, poniendo a disposición del SENA, para el proceso de cobro coactivo con radicación 44204217005015, la suma de \$36.439.139. Ofíciase.

2.- Igualmente, por secretaría dese respuesta a lo solicitado por el SENA - Regional Guajira, el 6 de septiembre hogaño, brindándole información sobre el fraccionamiento del deposito judicial N° 436030000247073 por valor de \$64.378.146, conforme a lo ordenado en la providencia señalada en el numeral que precede, y frente a los demás depósitos judiciales por valor de \$84.501.359 y \$27.938.961, indíquesele que, la providencia que ordenó su pago dictada 17 de octubre de 2024, fue objeto de los recursos ordinarios de reposición en subsidio de apelación, respecto de los cuales se emitió pronunciamiento en auto separado de la misma fecha. Ofíciase.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ

Juez

(2)

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c8a423882bf3ae8706fc8f427bd26d4dbff88b8948ea3b9676444e148
0bed6d8**

Documento generado en 04/12/2024 06:38:26 PM

¹ Tyba: 5/11/2024

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PRONTISALUD ESPECIALISTAS S.A.S.
DEMANDADO: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A
RADICADO: 44001310300220190008200

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>